



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151  
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tifs.: 928 72 72 00  
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35  
Nº Rgfro.: 01350228

Intervención.  
NAR

Decreto nº <sup>0004</sup> /2016

**DECRETO DE LA ALCALDESA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015**

Al no haberse aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Lucía es necesario prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2016.

El acto de la prórroga del presupuesto es cuestión reglada, en el sentido de ser automática una vez comenzado el ejercicio sin haber entrado en vigor el presupuesto del ejercicio correspondiente. Ello no obstante, resulta necesario realizar los oportunos ajustes al presupuesto prorrogado.

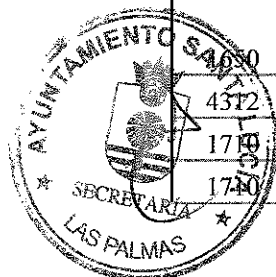
Visto el informe de la Intervención al respecto y escuchado a los Concejales delegados de las áreas gestoras de programas financiados con subvenciones de la Comunidad Autónoma y del Cabildo a que se hace referencia en ese informe.

De conformidad con los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en los que se señala que la prórroga del presupuesto es automática hasta el límite global de sus créditos iniciales y que en ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Considerar no prorrogables los siguientes créditos iniciales del Presupuesto 2015 y, en consecuencia, efectuar los pertinentes ajustes a la baja en su prórroga para el ejercicio 2016:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
3230	6320000	REFORMAS ESCOLARES AÑO 2015.	170.000,00 €
3420	6320000	LIQUIDACION PARADA TECNICA PISCINA LOS LLANOS	7.696,99
3420	6320000	PROYECTO 3 FASE DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN PISCINA UNIÓN- VECINDARIO	529.573,92
	6190000	AMPLIACIÓN DE BAJA TENSIÓN EN LA PLAZA DE SAN RAFAEL Y ALGODONEROS	46.000,00
4312	6320000	ACONDICIONAMIENTO DEL MERCACENTRO	200,00
1719	6190000	MEJORA ZONA VERDE DOCTOR MARAÑÓN	5.000,00
1740	6090000	PARQUE CANINO EN LA CIRCUNVALACIÓN BAJA	159.508,32





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

Intervención.  
NAR

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151  
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tifs.: 928 72 72 00  
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35  
Nº Rgto.: 01350228

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
1600	6090000	RED DE SANEAMIENTO EN LOS OLIVOS	39.000,00
1532	6190000	REFORMA ACERA ANEXA AL COLEGIO EL CARDÓN	40.220,23
1610	6190000	SUSTIUCIÓN DE RED DE AGUAS EN LA CALLE PÉREZ GALDÓS	42.818,06
4530	6090000	ROTONDA DE ACCESO CALLE HARIMAGUADA	150.000,00
3230	6320000	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE ADULTOS DE LA ORILLA	37.754,50
1710	6090000	PARQUE CANINO EN POZO IZQUIERDO	172.991,56
1650	6230000	ADQUISICIÓN GUIRNALDAS Y DECORACION NAVIDEÑA	140.000,00
1532	6190000	ADQUISICIÓN DE ESCULTURAS PARA EL PASEO DE POZO IZQUIERDO	35.000,00
1710	6320000	ACONDICIONAMIENTO AULA DE LA NATURALEZA	28.863,18
3360	6000000	VALLADO Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR CENTRO INTERPRETACION FORTALEZA ANSITE	33.764,07
<b>TOTAL AJUSTES</b>			<b>1.838.190,83</b>

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Decreto a la Intervención, al objeto de que proceda a la apertura contable del presupuesto prorrogado con los ajustes señalados y emita el informe previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.** Enviar la información que proceda a las Administraciones Públicas competentes.

En Santa Lucía de Tirajana, a 04 ENE. 2016



Pedro Duján González Vega



Pedro María Garrido Insua